

# VALORES BASE PARA LA APLICACION DE LA FORMULA PARAMETRICA



APLICABLE A CERTIFICADOS DE MAYO 2023

BOLETIN N°

659 (C)

PUBLICADO EL 17 DE OCTUBRE POR DIVISION PROGRAMACION

RUBRO	UNIDAD	VALOR
GAS OIL	Litro	\$ 56.99
CEMENTO PORTLAND	Bolsa	\$ 904.93
HIERRO 0 12 mm	Kg	\$ 115.81
AGREGADOS PETREOS	m3	\$ 5,449.95
CEMENTO ASFALTICO	1000 Kg	\$ 44,450.58
BARROS EXPLOSIVOS	Kg	\$ 86.42
CUBIERTAS 900 x 20 de 14 TELAS	c/u	\$ 20,714.09
ALAMBRE DE COBRE DESNUDO	Kg	\$ 980.88
POSTES DE HORMIGON	c/u	\$ 1,798.79
PIQUES ALAMBRADOS DE LEY	c/u	\$ 50.26 (1)
ACERO PARA PRETENSADO	Kg	\$ 415.80
AVENA	100 Kg	\$ 1,389.45 (1)
NEOPRENO 12 MM	M2	\$ 7,277.39
PINTURA REFLEC. P/SUP. VERTICALES (BLANCA)	Kg	\$ 10,623.97
MATERIAL AUTOADHESIVO REFLECTIVO P/S	M2	\$ 2,614.81
MADERA DE ENCOFRADO 1000 pie	92.90 m2	\$ 60,903.09
ARENA GRUESA	M3	\$ 1,123.51
CHAPA DECAPADA No. 16	100 Kg	\$ 12,531.63
R. C. 2	1000 Lt	\$ 53,361.23
ALAMBRE GALVANIZADO	45 Kg	\$ 16,811.65
ESMALTE PARA SEÑALES	Litro	\$ 1,275.28
KEROSENO	Litro	\$ 53.48 (1)
EMULSIONES ASFALTICAS	M3	\$ 38,673.56
LUMINARIAS (400 W)	c/u	\$ 20,314.22
CABLE 3 x 25 mm2	100 mts.	\$ 77,064.49
PINTURA ACRILICA PARA EXTERIORES (BLANCA)	20 Lt	\$ 5,100.00
FUEL OIL (MEDIO)	1000 Lt	\$ 31,615.09
UNIDAD INDEXADA		\$ 5,795.3
DOLAR		\$ 38.859
DOLAR COEFICIENTE		\$ 582.90
COEFICIENTE " G "		\$ 1,018,607
COEFICIENTE D'		\$ 23,072.38
WTI	ABRIL 2023	\$ 82.46
WTI ADOPTADO EN EL CALCULO (*)		\$ 78.08
COSTO DE VIDA BASE OCTUBRE 2022	ABRIL 2023	\$ 103.71
COSTO DE VIDA BASE DICIEMBRE 2010	ABRIL 2023	\$ 270.79
COSTO DE VIDA BASE MARZO 97	ABRIL 2023	\$ 817.81
MADERA DURA ( DINAPLO )	M3	\$ 25,878.35
HIERRO (DINAPLO)	MT	\$ 4,575.05 ^ (1)
CAÑO PVC	M	\$ 1,297.60
TRANSPORTE	M3/KM	\$ 31.25 (1)

Jornales a regir desde el 1º abril de 2023 para los trabajadores comprendidos en el grupo 09 (Industria de la Construcción y actividades complementarias), subgrupo 01 (ex grupo 37)

CUADRILLA TIPO D. N. de V.	ZONA I	12,550.54	CUOTA MUTUAL ATYR  MAYO 2023	1715
	ZONA II	12,880.57		
	ZONA III	13,196.82		
JORNAL PEON PAVIMENTO	CAT IV (**)	1,761.05		
MEDIO OFICIAL CAT V	CAT V	1,906.05		

JORNAL CONDICIONADOS POR EL DECRETO 297/015		FEBRERO - ABRIL
BCU Tasa media de interés anual efectiva en moneda nacional, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondiente al período :		13.47%
BCU Tasa media de interés de empresas de intermediación financiera en dólares americanos, para préstamos en efectivo a empresas a plazos menores a 1 año, correspondiente al período :		5.51%

NOTA 1: EL COEFICIENTE D' DE LA FORMULA PARAMETRICA ES EL PRODUCTO DEL VALOR DEL DOLAR PROMEDIO DEL MES POR EL VALOR DEL DOLAR COEFICIENTE POR EL COEFICIENTE " G "

NOTA 2: TODOS LOS MATERIALES EXCEPTO LOS MARCADOS CON (1) SON IVA INCLUIDO

NOTA 3: Según circular N° 1588 publicada por el Banco Central del Uruguay, se publicará mensualmente la tasa media del trimestre anterior.

(\*) No son tenidas en cuenta variaciones inferiores a un 10% respecto al último valor publicado

(\*\*) De acuerdo al artículo 8 de la Quinta Ronda 2013.

Jornales categorías IV y V se ajustan de acuerdo al porcentaje de traslado establecido en el acta publicada por el MTSS.

El gasoil incluye el IVA según Ley 17.615 del 30/12/2002

DINAPLO: Precios proporcionados por la Dirección Nacional de Planificación y Logística

UNIDAD INDEXADA: El valor es el promedio mensual